



PROCESO EJECUTIVO.

RADICACIÓN: 08000131031020120012800

JUZGADO DE ORIGEN: 10°

DEMADANTE: CAMPO ELIAS DAZA OÑATE.

DEMAMDADO: ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO Y SONIA MERCEDES SERRANO VIVIUS.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el cual se remitió notificación por aviso a la señora SONIA MERCEDES SERRANO VIVIUS, por medio de la empresa SERVIENTREGA, sin que hasta la fecha se tenga información sobre su entrega. Barranquilla, 18 de enero de 2022.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, dieciocho (18) de enero del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, en providencia del día 03 de diciembre 2021, se declaró interrumpido el proceso de la referencia, a partir, del 27 de marzo de 2021, por estructurarse la causal contemplada el numeral 2 del artículo 159 del Código General del Proceso, ante el fallecimiento del apoderado judicial de la parte demandada MAX DE JESÚS RANGEL FUENTES, por lo que se hace necesario requerir a la parte para que en el término de cinco (05) días constituya nuevo apoderado.

Por ello, este despacho realizó oficio de notificación por aviso, contemplado en el artículo 292 del CGP, la cual fue enviada por medio de la empresa de mensajería SERVIENTREGA, el 10 de diciembre del año 2021, y al que se le atribuyó el número de guía 9141073170, como se observa a continuación,

 Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 6 No. 34 A - 11. Soles Ciudad Constituyente, Residencia DIAN 3081 Teléfono: 132233 Autorización Retail DIAN 08959 de Nov. 24/2023, Representación y Habilitación de IVA, Autorización de Transmisión de Fedatario 1894013127901 DEL 9/10/2027 AL 11/10/2022 PUEF LIO A383 DEL No. 39402 AL No. 49000		Fecha: 10 / 12 / 2021 12:02 Fecha Prog. Entrega: 11 / 12 / 2021			
CAS: CDS/SER: 1 - 5 - 194 CALLE 40 # 44 - 80 EDIFICIO CENTRO CIVICO PISO 8 JUZGADO 3RO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Tel/cel: 5111111 Cod. Postal: 0080015 Ciudad: BARRANQUILLA Dpto: ATLANTICO País: COLOMBIA D.I./NIT: 16832654 Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: A383 47221		GUIA No.: 9141073170	
REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA CLIFE: 840a847b044a72b04b302689a97cf8b29593774701920759bd106a0971d0dc0ff588bc 3c8337c1ba0a40b0ad870 Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fs- 860512330		FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)		DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1 Ciudad: BARRANQUILLA ATLANTICO F.P.: CONTADO NORMAL M.T.: TERRESTRE	
DESTINATARIO CALLE 100 # 49 C - 155 SONIA MERCEDES SERRANO VIVIUS Tel/cel: 1111111 D.I./NIT: 16832654 País: COLOMBIA Cod. Postal: 080020352 e-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM		Dices: Contenedor: DOCUMENTOS Obs. para entrega: Vr. Declarado: \$ 20,000 Vr. Fletes: \$ 0 Vr. Sobreflete: \$ 400 Vr. Mensajería expresa: \$ 5,000 Vr. Total: \$ 5,400 Vr. a Cobrar: \$ 0		Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg): Peso (Vol): Peso (Kg): 1,00 No. Remisión: SE0000340055167 No. Bolsa seguridad: No. Sobreporte: Guia Retorno Sobreporte:	
GUIA No. 9141073170 		Dices Recibe: : ALLYSON JANEL ESPANA SOLANO		DG-E-CL-428-F-88 V.4	

No obstante, hasta la fecha, se desconoce el estado del envío, debido a que, en la página al rastrear la guía, aparece devuelto, pero no se especifican las razones del mismo, ni permite descargar certificado alguno.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

1	13/12/2021 Ingreso al centro logístico por devolución - Barranquilla (Atlántico)	17:27
2	13/12/2021 Ingreso al centro logístico por devolución - Barranquilla (Atlántico)	17:27
3	13/12/2021 Notificación de devolución - Barranquilla (Atlántico)	13:02
4	13/12/2021 En zona de distribución - Barranquilla (Atlántico)	00:47
5	10/12/2021 Ingreso al centro logístico - Barranquilla (Atlántico)	22:10
6	10/12/2021 Guía generada - Barranquilla (Atlántico)	17:35

Por ello, considera el despacho necesario, requerir a esta empresa de mensajería con el fin que certifique el estado del envío y las razones por las cuales no ha sido posible su entrega o razones de devolución.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad hasta la fecha de notificar a la demandante, y de impartirle celeridad al trámite procesal, este despacho de requerirá a la EPS donde se encuentra afiliada con el fin que proporcione los datos de notificación de la señora SONIA MERCEDES SERRANO VIVIUS, la cual es SURA EPS, de conformidad con la información que reposa en el ADRES, y que se observa a continuación:

ADRES



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	39033314
NOMBRES	SONIA MERCEDES
APELLIDOS	SERRANO VIVIUS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	03/06/2011	31/12/2999	COTIZANTE

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. REQUERIR al representante legal y /o quien haga sus veces de la empresa de mensajería SERVIENTREGA para que, en el término de cinco días siguientes a la comunicación de este proveído, certifique el estado del envío identificado con el número de guía 9141073170 dirigido a la señora SONIA MERCEDES SERRANO



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

VIVIUS, en la calle 100 N° 49C-155, en Barranquilla, y las razones por las cuales no ha sido posible su entrega o razones de devolución. Conceder el término de cinco (5) días.

2. REQUERIR al representante legal y /o quien haga sus veces de la entidad EPS SURAMERICANA S.A., para que, en el término de cinco días siguientes a la comunicación de este proveído, remita la información (dirección y correo electrónico) donde puede ser notificada la señora SONIA MERCEDES SERRANO VIVIUS CC 39033314.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA